

# LA RAZÓN

Guayaquil, viernes 6 de septiembre de 1996

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Año 31 • Número 8.966 • Fundado el 29 de junio de 1965

Viernes, 6 de septiembre de 1996 9

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

### DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SEGURAGRO S.A. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública la constitución simultánea de la compañía SEGURAGRO S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de abril de 1996, ante la Notaria Novena Suplente del cantón Guayaquil; la misma que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena, el 25 de junio de 1996; han sido aprobadas por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0003192 el 26 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con los Nº 14.287 y 14.288 el 16 de agosto de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina SEGURAGRO S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios de transporte de especies monetarias y valores, mediante la utilización de vehículos automotores blindados, así como a la prestación de servicios de vigilancia, protección y seguridad de personas y de bienes...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente de Operaciones. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, en forma individual, en actos cuyas cuantías no superen la suma que represente cien salarios mínimos vitales generales al momento de celebrarse el acto, pues de superar esa cantidad, deberá actuar conjuntamente con el Presidente, o ser autorizado por la Junta General, al igual si los bienes fueren raíces se requerirá la autorización de este organismo.

Guayaquil, 29 de agosto de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 6/96